

# Mundial Sub-20: cuáles son las recomendaciones para asistir al Malvinas Argentinas

21/05/2023



El Ministerio de Seguridad brindó recomendaciones para todos aquellos que asistan al **Estadio Malvinas Argentinas** por los encuentros futbolísticos de la Copa del Mundo Sub-20.

Los primeros partidos que se disputarán en Mendoza serán este domingo a las 15 entre Nigeria y República Dominicana y a las 18 entre Italia y Brasil.

Entre los consejos se recuerda a la población que en el interior de la cancha no se puede tirar basura o cualquier otro tipo de desecho, ni treparse en las instalaciones como tampoco revender entradas, entre otras conductas.



## Recomendaciones

- No llevar al estadio, o guardar en él, cualquier artículo prohibido bajo el presente código de conducta del estadio o bajo cualquier política o procedimiento aplicable.
- No ingresar al terreno de juego o a las zonas que lo rodean.
- No lanzar objetos, sustancias o líquidos de cualquier tipo, sobre todo a otras personas o al terreno de juego, o a las zonas que lo rodean.
- No provocar un incendio, encender o lanzar fuegos artificiales, bengalas, bombas de humo, objetos pirotécnicos o de otro tipo que produzcan un efecto similar.
- No ponerse de pie en los asientos de las graderías u obstaculizar la vista de otros titulares de entradas, o ponerse de pie en las gradas reservadas a espectadores con discapacidad.
- No proferir cánticos o lenguaje soez con mensajes políticos, ofensivos o discriminatorios
- No quitarse la ropa, permanecer semidesnudo (por ejemplo, quitarse la camiseta) o exhibir las partes íntimas. Cabe aclarar que los tatuajes y la pintura corporal no se considerarán prendas.
- No orinar en otro lugar que no sean los baños, o ensuciar el recinto con basura, envoltorios, envases vacíos, etc.
- No fumar, vapear o utilizar cualquier tipo de producto de tabaco, así como cigarrillos electrónicos, en cualquier zona del estadio a excepción de las áreas habilitadas para ello en el exterior, siempre que los protocolos médicos aplicables lo permitan.



## **Elementos que no se pueden ingresar al Malvinas Argentinas:**

-Aerosoles, termos y frascos de cualquier tipo.

-Cualquier otro líquido que supere los 100 ml, salvo aquellos adquiridos en el interior del estadio, a excepción de (i) fórmula para bebés y agua esterilizada en recipientes (incluidos aquellos de cristal) que no superen el litro por niño y (ii) hasta 500 ml de líquidos requeridos por motivos médicos, previa presentación de la correspondiente prescripción médica en inglés o español, y siempre en presencia de la persona que los necesite.

-Banderas, pancartas y carteles, excepto aquellos que no superen los 2 m x 1,5 m o que hayan sido previamente autorizados por escrito por los organizadores del evento, siempre que dichas banderas, pancartas o carteles estén fabricados en un material no inflamable y no estén prohibidos por otros motivos según el presente código de conducta del estadio. Las personas que porten estos artículos deberán presentarlos a la entrada del estadio con su correspondiente autorización por escrito y firmada por los organizadores del evento para su inspección y aprobación final.



-Armas de cualquier tipo (incluidas aquellas para defensa propia), munición o piezas de armas de fuego, objetos punzantes o afilados, cuchillos, armas de acero u objetos que puedan usarse para actos violentos.

-Todo objeto que pueda usarse como arma, para cortar o apuñalar, o como proyectil; o cualquier objeto que, en opinión de los organizadores del evento, pueda poner en peligro la seguridad de los demás, incluidos paraguas y sombrillas,

cascos de moto o de protección, y otros objetos similares.

-A excepción del tabaco y de los cigarrillos electrónicos (incluidos aquellos que queman tabaco), todo material u objeto (incluidos aquellos fabricados de forma casera) cuyo uso pueda generar humo, calor o llamas; incluidos mecheros, cerillas, artículos de pirotecnia, bengalas, bombas de humo y demás objetos que generen humo, gas comprimido o líquido, sólidos combustibles, sustancias tóxicas, nocivas o de olor penetrante, agentes oxidantes y peróxidos orgánicos.

-Aerosoles que contengan gas, sustancias corrosivas o inflamables, pinturas o envases con sustancias nocivas para la salud o fácilmente inflamables.

-Botellas, tazas, jarras, latas o recipientes cerrados o con tapa de cualquier tipo, que puedan ser arrojados como proyectiles y causar lesiones, así como cualquier otro objeto de cristal u otro material frágil que pueda romperse, o materiales especialmente resistentes o neveras rígidas.

-Otros artículos inflados o inflamables (p. Ej., globos)

-Todo tipo de mástiles o postes de banderas o pancartas, a excepción de las astas flexibles de plástico y las llamadas dobles astas, que no midan más de 1 m de largo y 1 cm de diámetro, que no sean de material inflamable y que no se consideren un riesgo para la seguridad por parte de los organizadores del evento.

-Dispositivos electrónicos, mecánicos o manuales que emiten sonidos fuertes, tales como vuvuzelas/corneta/trompeta, silbatos, megáfonos, etc. También están prohibidos los bombos. Los organizadores del evento podrían pedir a un titular de entradas que deje de utilizar un dispositivo permitido si el sonido que emite interfiere con la operativa del evento o molesta a otros titulares de entradas.

Fuente: El Sol